

Sanchis, «Electrosol, Sociedad Limitada, M.R.W., Madison Lhorme, doña María Josefa Rosa Núñez, «Mathieu Fruit, Sociedad Anónima», Micro Shell Informática, «Miguel Ramón Valencia, Sociedad Anónima», don Marcial Gómez Serrano, doña María Josefa Sánchez García, Montajes Eléctricos, doña María Dolores García Picornell, don Martín Jiménez Gómez, M.P. Gómez Pérez «El Príncipe», Mapfre Caución y Crédito, doña María del Carmen Miñano Navarro, doña María Teresa Pérez Moreno, don Miguel González Lucas, «Morales y García, Sociedad Limitada», «Nuevo Centro de Sistemas, Sociedad Limitada», doña Olaya García Tudela, «Óscar Martínez, Sociedad Anónima», «Proinf, Sociedad Limitada», «Pujol Verdaguer y Cia., Sociedad Anónima», don Pedro Martínez Cánovas y otros, Pérez y González C.B., «Procosa-Product. y Comercio Agrícola, Sociedad Anónima», don Pascual Montiel Moreno (F. ASCOY), don Pedro Antonio del Vas Peñas, don Pedro de Cieza, don Pedro José Sánchez Luna, don Pedro Meseger Guillamón, «Recajo, Sociedad Limitada», COEXGA U.T.E., Rapu S.A.T., «Relojería Valverde, Sociedad Anónima», «Roque Sánchez Moya Transportes Rosil, S.C.L., Los Marines», don Salvador Peral Sansano, doña Salvadora Alber Molina, Salvador Bernal Herrero, S.A.T. número 2277 Vinalfrut, Saatbau Dahlenburg, «Sayr, Sociedad Anónima», «Serplasa, Sdad. Cooperativa Sacoje», Supermercados Claudio, «Soto La Zarzuela, Sociedad Anónima», don Santiago García Rodríguez, «Sora Fruits, Sociedad Anónima», «Suministros Beyma, Sociedad Limitada», don Toribio Núñez Arias, Talleres Gialsa C.B., «Talleres Joymar, Sociedad Limitada», Talleres Hermanos López C.B., Thader S.A.T. número 4697, «Tradalco, Sociedad Anónima», «Tradein, Sociedad Limitada», Transp. Fernando Rubio Bueno, Trans. Intern. García Carrasco, Tesor. Gen. de la Seguridad Social, «Transitos y Aduanas Verdaguer, Sociedad Anónima», «Transitos Guanter, Sociedad Anónima», Transportes Gregorio Litran Saura, Trans. Tio Piedras, «C. Coop. And. Uniter Leasing, Sociedad Anónima», «Viajes Mercurio, Sociedad Anónima», «Vicente Montañana Beltrán, Sociedad Anónima», Voorex-Benelux, don Vicente Carrasco Amorós, «Viguetas Ruipe, Sociedad Anónima», y Wagenaar-Begro V.O.F.

Lorca, 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.163.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Osvaldo Manuel Tapia-Ruano Eligio Puente y doña María Gloria Estanillo Barreque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

1. Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001 a las doce horas, por el tipo de 15.492.172 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 2440, en forma legal.

2. Para el supuesto que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 2001, a las doce horas de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

5. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. 8. Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana Ocho, piso bajo, letra C de la casa denominada «Edificio Carmen Torre Quinta», sito en Madrid Canillas, calle de Rosa de Castro, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 68,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, folios 170 y 171 del libro 544 de Canillas, finca 35.908 y pasa a los folios 155 y 156 del libro 249, tomo 1646, finca 15.185.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—10.893.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de BBVA, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra doña María Carmen Gil Ríos y «GST, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el BBV número 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 4.197, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, urbana, 759. Chalé en construcción en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en el término municipal de Algete, con una superficie de 3.196 metros cuadrados. Inscrita al libro 144, tomo 3.153, folio 189.

Valor de la tasación: 144.672.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.811.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de fecha 12 de febrero de 2001, ha recaído en el expediente de suspensión de pagos tramitado con el número 36/00 de la empresa Mantenimiento integral de edificios, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 11 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta sede judicial.

Y a tal efecto por medio del presente se cita a los acreedores de la citada empresa, poniéndose asimismo en conocimiento del público en general.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—La Secretaria.10.477.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/2000, a instancias de Associates Capital Corporacion Plc, Sucursal en España, contra don Jorge Muñoz Calvo, doña Hortensia Rodríguez Torremocha, don Manuel Muñoz Díaz y doña Carmen Calvo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones: